

Código:
2014090703P



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A. CONSTRUINVISA..... CUANTIA 3'608.840,00 DOLARES

En el Cantón Duran, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de junio del dos mil catorce, ante mi Doctor WALTER RAMON VELASCO ALVARADO, Notario Tercero Titular del Cantón Duran, comparece el señor JORGE NICOLÁS VILLENA MUÑOZ, de estado civil casado, Economista, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.S. CONSTRUINVISA, en su calidad de Gerente General, conforme a la copia certificada de su nombramiento vigente y debidamente inscrito, que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, y residente en la ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el Artículo Quinto de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A. CONSTRUINVISA, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: LA COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía CONSTRUCTORA E

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN



INMOBILIARIA J. VILLENA S.A. CONSTRUINVISA, el señor

ECONOMISTA JORGE NICOLÁS VILLENA MUÑOZ, en calidad de

GERENTE GENERAL, tal como consta del nombramiento que acompaño a
este presente minuta, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada en el
Cantón Durán, el día veintiocho de Julio del dos mil trece. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública

otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,

abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el día veinte días del mes de Octubre

del año mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.

CONSTRUINVISA, Con un capital suscrito de cinco millones de sucres,

posteriormente el día ocho de Febrero del año dos mil diez, esta compañía

suscribió una escritura pública ante el señor Notario Trigésimo del Cantón

Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini referente a la Reactivación,

Conversión de sucres a dólares, Elevación Nominal de las acciones, Aumento de

Capital, Fijación del Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares ochocientos

dólares de los Estados Unidos de América y del Capital suscrito de ochocientos

dólares de los Estados Unidos de América .- **Dos.-** En sesión celebrada en el

Cantón Durán, el día veintiocho de Julio del año dos mil trece, la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA**

E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A. CONSTRUINVISA, resolvió por

unanimidad de votos a) Aumentar el capital social suscrito de la compañía

en la suma de **3'608.840,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO**

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

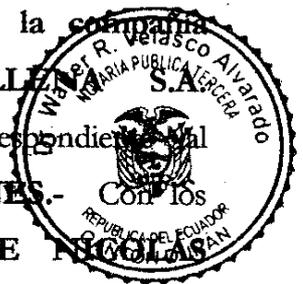
UNIDOS DE AMERICA). b) Aumentar el Capital Autorizado de la

compañía en la suma de **3'800.000,00 (TRES MILLONES**

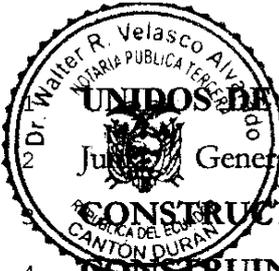
OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1 AMERICA).- c) Reformar el Estatuto Social de la compañía
2 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.
3 CONSTRUINVISA, en la CLÁUSULA QUINTA correspondiente al
4 capital social.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-
5 antecedentes expuestos, Yo, ECONOMISTA JORGE
6 VILLENA MUÑOZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía
7 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.
8 CONSTRUINVISA. doy cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a efecto en el Cantón Duran, de
10 fecha veintiocho de Julio del año dos mil trece, y **DECLARO: Uno)**
11 **Aumentado expresamente el capital social suscrito de la compañía**
12 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.**
13 **CONSTRUINVISA, en la suma de 3'608.840,00 (TRES MILLONES**
14 **SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) , mediante la**
16 **suscripción de nuevas acciones, ordinarias nominativas, acumulativas e**
17 **indivisibles por un valor de 4.511,05 (CUATRO MIL QUINIENTOS**
18 **ONCE CON CERO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
19 **DE AMERICA), cada una de ellas.- Dos) Aumentado expresamente el capital**
20 **de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.**
21 **VILLENA S.A. CONSTRUINVISA en la suma de 3'800.000,00 (TRES**
22 **MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMERICA) .-Tres) El señor ECONOMISTA JORGE**
24 **NICOLÁS VILLENA MUÑOZ, en calidad de Gerente General de la**
25 **compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.**
26 **CONSTRUINVISA, declara que la totalidad del aumento de capital de**
27 **3'608.840,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL**
28 **OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**



8
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



UNIDOS DE AMERICA), se ha pagado de la siguiente manera: Mediante
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.
4 **CONSTRUINVISA**, celebrada en el Cantón Duran en fecha veintinueve de
5 Octubre del dos mil doce, los accionistas de la compañía el señor El señor
6 **ECONOMISTA JORGE NICOLÁS VILLENA MUÑOZ** y señora
7 **GLENDA SUSANA MEJIA MONTES**, realizaron una aportación a título
8 gratuito de una maquinaria marca **SANSUNG, MODELO SE210-LC,**
9 **SERIE FAY2086, MOTOR 21150645,** valorada en la cantidad de US
10 **60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
11 **DE AMÉRICA).** Y además este incremento en su patrimonio es sustentable
12 por la revalorización del terreno de diez hectáreas de propiedad de la compañía
13 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.**
14 **CONSTRUINVISA,** ubicado en el Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas,
15 en la cantidad de **3'548.046,76 (TRES MILLONES QUINIENTOS**
16 **CUARENTA Y OCHO MIL CERO CUARENTA Y SEIS CON**
17 **SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA).** - Cuatro) Refórmado el Estatuto Social en su **ARTÍCULO**
19 **QUINTO,** que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y**
20 **SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **3'800.000,00 (TRES**
21 **MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMERICA)** . El capital suscrito de la compañía es de
23 **3'608.840,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL**
24 **OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMERICA),** divididos en acciones ordinarias y nominativas de
26 **U.S.4.511,05 (CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON CERO**
27 **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).** Las
28 acciones no liberadas tendrán este derecho en proporción al valor pagado. Los

[Handwritten signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERÑO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
VILLENA S.A. CONSTRUINVISA**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.
CONSTRUINVISA, CELEBRADA EN EL CANTON DURAN, 28
DE JULIO DEL 2013 .**

En el Cantón Durán, a los 28 días del mes de Julio del 2013, siendo las 10h00, en local de la compañía **CONSTRUCCTORA E INMOBILIARIA J.VILLENA CONSTRUINVISA**, ubicado en el Cantón Duran, en las calles Loja y Sibambe, planta alta del Centro Comercial El TREN, se reunieron los accionistas de la compañía a saber.1.- **ECONOMISTA JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ.**, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas.2.- La **SEÑORA GLENDA SUSANA MEJIA MONTES**, propietaria de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo cual se encuentra reunidos el total del capital social de la compañía que asciende a la suma de ochocientas acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se convoco a efectos de tratar el orden del día. **PRIMER PUNTO.-**

**RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN
US\$ 808.840,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ASCIENDE DE US\$800(OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS)A US\$ \$3'608.840,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS
OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA),POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES DE 1 DÓLAR(UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA)CADA UNA DE ELLAS A RAZON DE 4.511,05
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.Y EL AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO DE US\$ 1.600,00(UN MIL
SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)A
\$3'800.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA).- **SEGUNDO PUNTO.-RESOLVER Y APROBAR
LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCTORA E****

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO TERCERA CATEGORÍA
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



INMOBILIARIA J. VILLENA CONSTRUINVISA, EN SU ARTICULO
QUINTO TERCER PUNTO.-RESOLVER Y AUTORIZAR AL
ECONOMISTA JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ, ACTUAL GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE ELEVACIÓN
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.VILLENA

CONSTRUINVISA. Como Presidente Ad-Hoc de la Junta actúa
la señora **GLENDASUSANA MEJIA MONTES**, y como secretario
EL ECONOMISTA JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ, actual
Gerente General de la compañía y accionista de la
misma, quien certifica que los accionistas asistentes y
que constituyen la totalidad del capital social. Se
declara instalada la sesión y de inmediato pasa a
tratar sobre el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Pide la
palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, señora **GLENDASUSANA MEJIA MONTES**, quien manifiesta que es necesario
que se realice el incremento del capital de la compañía
para ampliar el crecimientos de los negocios de la
construcción sean estas públicas o privadas, al efecto
está de acuerdo en que se proceda al aumento del
capital en la cantidad de **\$3'608.840,00 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, consistente en una aportación
para que sirva como incremento al capital de
la compañía, realizada en fecha 29 de Octubre del
2022, efectuada por parte de los cónyuges señor
ECONOMISTA JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ Y SEÑORA GLENDASUSANA MEJIA MONTES, actual Gerente General y
Presidente de la compañía respectivamente, consistente
en Aportación en Especie a título gratuito de una
maquinaria excavadora, marca **SANSUNG**, modelo **SE210-LC**,
serie **FAY2086**, motor **21150645**, valorada en la cantidad
de **60.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
Así como también este incremento en el patrimonio de la
compañía se debe a la revalorización del terreno de
diez hectáreas de propiedad de la compañía que se
encuentra ubicado en el Cantón Yaguachi provincia del
Guayas se encuentra reevaluado en la cantidad de
3'548.046,78 (TRES MILLONES QUINTOS CUARENTA Y OCHO
MIL CERO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Así como también
propone a la Junta que se eleve el valor nominal de
cada acción de **US\$.1,00** (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA) A razón de **US\$ 4.511,05 DOLARES DE LOS**

[Handwritten signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR DEL CANTÓN YAGUACHI

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de ellas, por ser conveniente y llevar el control de los accionarios de la compañía. Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar resuelve por unanimidad del capital social, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN US\$. \$3'608.840,00**



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE US\$800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) A US\$ US\$. \$3'608.840,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE 1 DÓLAR (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CADA UNA DE ELLAS, PASA A ESTABLECERSE EN US\$ 4.511,05 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON CERO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A US\$ \$3'800.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que ya no habiendo más que asunto que tratar sobre este primer punto, sé pasó a tratar y resolver el **SEGUNDO PUNTO.- RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLEN A S.A. CONSTRUINVISA.**- Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta **SEÑORA GLENDA SUSANA MEJIA MONTES**, quién manifiesta que solicita la reforma del Artículo Quinto Segundo Capitulo del Estatuto de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLEN A S.A. CONSTRUINVISA**, para así poder cumplir con lo que establece la Ley de Compañías.- Para el efecto deberá establecerse que será **REFORMADO DONDE DICE "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA"**. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta general de Accionistas.- **AHORA DEBERA DECIR.- ARTICULO QUINTO**, EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de **US\$ US\$. \$3'608.840,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en (800) acciones

8
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN BUENA VISTA



ordinarias nominativas de US\$ 4.511,05 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON CERO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas."ÉL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ US\$ \$3'800.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), capitales que podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas". Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelve por unanimidad del capital social, resuelve **APROBAR** la **REFORMA** del Artículo Quinto del Segundo Capitulo del estatuto de la Compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, para así poder cumplir con lo que establece la Ley de Compañías.- Para el efecto deberá establecerse que será **REFORMADO DONDE DICE** "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-**AHORA DEBERA DECIR.-ARTICULO QUINTO,** EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de US\$ US\$ \$3'608.840,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (800) acciones ordinarias nominativas de US\$ 4.511,05 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON CERO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas."ÉL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$\$\$3'800.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), capitales que podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas". Por lo que ya no habiendo más que asunto que tratar sobre este segundo punto, sé pasa a tratar y resolver el **TERCER PUNTO** de la orden del día. **RESOLVER Y AUTORIZAR AL ECON. JORGE NICOLAS VILLEN A MUÑOZ, ACTUAL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLEN A S.A. CONSTRUINVIS A.** Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, **SEÑORA GLENDA SUSANA MEJIA MONTES,**

Dr. Walter R. Velasco
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

quién manifiesta que solicita a la Junta General de Accionistas de la compañía la aprobación y autorización para que al actual Gerente General de la Compañía Econ. Jorge Nicolás Villena Muñoz para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital mediante Elevación del Valor Nominal de las Acciones y la Reforma del Estatuto de la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENAS S.A. CONSTRUINVISA. Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelven por unanimidad del capital social, resuelve y aprueba que el Gerente General de la Compañía Econ. Jorge Nicolás Villena Muñoz para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital mediante Elevación del Valor Nominal de las Acciones y la Reforma del Estatuto de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENAS S.A. CONSTRUINVISA. Para esta finalidad los accionistas y administradores de la compañía cumplirán con los procedimientos establecidos en la Ley y demás normas correspondientes. Por no haber otro punto que tratar. El Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Hecha la cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de manera unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida esta sesión, siendo las 11h30, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc señora GLENDA SUSANA MEJIA MONTES y como secretario el Econ. Jorge Nicolás Villena Muñoz, quién certifica.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Glenda Mejia
SRA. GLENDA SUSANA MEJIA MONTES.
Presidente Ad Hoc de la Junta-Accionista

Jorge Villena
Econ. Jorge Nicolás Villena Muñoz.
Secretario de la Junta

Durán, 23 de Agosto del 2010

Ing.

JORGE NICOLÁS VILLENA MUÑOZ

Ciudad.-

De mis consideraciones



Cumple manifestar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A. CONSTRUINVISIA**, celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS** y reemplaza al Sr. Ing. Arturo Jorge Villena Muñoz cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Diciembre del 2004.

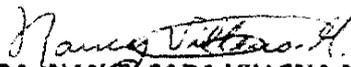
En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá individual o indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones determinadas en el artículo Vigésimo Sexto del mencionado estatuto.

Los estatutos sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Octubre de 1998, la misma que ha sido re-inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 18 de Agosto del 2010.

Atentamente



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN


DRA. NANCY SARA VILLENA MUÑOZ

Presidenta de la Junta General de Accionistas

ACEPTO LA ELECCION AL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A. CONSTRUINVISIA** PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, SIENDO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON NUMERO DE CEDULA 0909773236 CON DOMICILIO UBICADO EN LA CIUDADELA ALBORADA NOVENA ETAPA MZ. 954 VILLA 9.

Durán, 23 de Agosto del 2010


ING. JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ

C.I. 0909773236

6937
30 AGO 2010

LA ANUNCIA... NOTARIO...
NO SIGUEVA EN SU OFICIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán
La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 6937

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía (**[CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENAS S.A. CONSTRUVISAS]**); a favor del señor (**[VILLENAS MUÑOZ JORGE NICOLAS]**) por el plazo de CINCO años en el Registro MERCANTIL de fojas 2599 a 2608 con el número de inscripción 178.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN. -

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
Registrador de la Propiedad Mercantil
del Cantón Durán



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

ASISTENTE

ENTRADA

PLAZA

29 OCT 2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. ... Vincenzini

8

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991500421001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENAS S.A. CONSTRUINVISIA
NOMBRE COMERCIAL: CIV
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLENA MUNOZ JORGE NICOLAS
CONTADOR: CARRERA GARCIA JENNYFFER LORENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	15/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	12/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: EL OY A. PARO (DURAN) Calle: OJA Número: S/N Intersección: MANAB: Edifio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TREN Piso: 1 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL PARQUE LA MADRE Teléfono Trabajo: 016010147 Email: info@jivconstruccion.com Web: WWW.CIVCONSTRUCCIONES.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMNA12DS08 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. B.D.E. Fecha y hora: 21/10/2013 16:06:10

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991500421001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: CIV

FEC. INICIO:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: LOJA Número: S/N Intersección: MANABI
Referencia: JUNTO AL PARQUE LA MADRE Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TREN Piso: 1 Oficina: 4 Telefono Trabajo:
43310147 Email: info@jvc-construcciones.com Web: WWW.CIVCONSTRUCCIONES.COM

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: 3MNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/10/2013 16:06:10

1 Títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y por el Gerente
2 General. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto
3 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Agregue usted señor Notario,
4 demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura.-
5 Abogado Walter Iván Marriott Rodríguez registro número seis mil novecientos cuarenta y
6 siete.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor
7 **ECONOMISTA JORGE NICOLÁS VILLENA MUÑOZ**, como Gerente
8 General de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.**
9 **VILLENA S.A. CONSTRUINVISIA** y la copia del acta de la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de Julio del dos mil trece. Hasta aquí la
11 minuta.- Doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura
12 pública al compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe
13 conmigo El Notario en un solo Acto.



14

15 **P. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA S.A.**
16 **CONSTRUINVISIA.**

17 **R.U.C. No 0991500421001**

18
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Jorge Villena Muñoz



ECONOMISTA JORGE NICOLÁS VILLENA MUÑOZ

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C. 090977323-6 C.V.**

23

24

25

26

DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN



Factura:
004-001- 432

19

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO PUBLICO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO, SELLO Y ADHIERO UN HOLOGRAMA, EN EL CANTÓN DURAN CON FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop and a trailing line.

.....
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio:

2014

478

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintisiete de Junio del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENAS S.A. CONSTRUIVISA en el Registro de MERCANTIL de fojas 5043 a 5070 con el número de inscripción 255. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



**COPIA
AUTÉNTICA
DE
ESTRATUM**



Guayaquil, 16 de Julio del 2014

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Ciudad.

De mis consideraciones:

ECONOMISTA JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.VILLENA CONSTRUINVISA (C.I.V.)**, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito.

Por medio de la presente hago la formal entrega de tres testimonios de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.VILLENA CONSTRUINVISA**, celebrada ante el señor **NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN DOCTOR WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, de fecha 10 de junio del 2014.

Lo pongo en su consideración para conocimiento, estudio y aprobación de la Superintendencia de Compañías de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Compañías y más normas aplicables.

AUTORIZACION

Autorizo expresamente al señor abogado Walter Iván Marriott Rodríguez, para que realice el trámite respectivo ante ustedes y así poder obtener la aprobación respectiva.

x. **COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.VILLENA. CONSTRUINVISA**


ECON. JORGE NICOLAS VILLENA MUÑOZ

C.C. 090977323-6



Miguel ✓

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/JUL/2014 10:04:11 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 39570-0
JORGE VILLENA

Expediente: 84086

Razón social: RUC: 0991500421001

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J. VILLENA
S.A. CONSTRUINVISIA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN L REGISTRO
MERCANTII

Revise el estado de su tramite por INTERNET 110
Digitando No. de trámite, año y verificador =

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUERRAQUE

R E C I B I D O

HORA:

17 JUL 2014

Receptor: Monica Villacreges Indarte

Firma: